

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final “Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Código: 208-Cl-Ft-01 Páginas: 1 de 20 Versión: 6 Vigente desde: 01-04-2022
--	--	--

1. OBJETIVO GENERAL

“Realizar seguimiento a la gestión institucional relacionada con la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Caja de la Vivienda Popular de Bogotá, con el fin de verificar su incorporación dentro del Mapa de Riesgos Institucional y su articulación con la Política de Administración del Riesgo de la Oficina Asesora de Planeación.”

2. ALCANCE

El seguimiento abarca las acciones desarrolladas por la Caja de la Vivienda Popular durante el primer semestre de 2025, relacionadas con la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, su identificación en el mapa de riesgos institucional y las medidas adoptadas para su control y mitigación.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN

01 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025.

4. EQUIPO AUDITOR

Nombre	Cargo	Rol
Luz Andrea Peña Sánchez	Asesora de Control Interno	Instancia de aprobación
Lewis Enrique Márquez Sanes	Contratista Oficina Asesora de Control Interno –Cto 698-2025.	Auditor

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Tabla 1. Criterios normativos.

Norma	Descripción
Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación- GAFI.	“Las Recomendaciones del GAFI constituyen un esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como también el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”
NTC ISO 31000:2018 sobre Gestión de Riesgos.	“Esta norma brinda los principios y las directrices genéricas sobre gestión del riesgo y puede ser utilizada por cualquier empresa pública, privada o comunitaria, asociación, grupo o individuo”.
Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.	“El Departamento Administrativo de la Función Pública, como entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno nacional, pone a disposición de las entidades la metodología para la administración del riesgo.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 2 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

DOCUMENTO TÉCNICO. Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.	<p><i>“Orientar a las entidades del Distrito Capital en la adaptación y definición de los elementos básicos para la prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) ...”</i></p>
Decreto 189 de 2020.	<p><i>“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”</i></p>
Decreto 830 de 2021.	<p><i>“Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”</i></p>
CONPES 4042 - Consejo nacional de política económica y social república de Colombia departamento nacional de planeación. política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.	<p><i>“Mejorar la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo para prevenir, detectar, investigar y judicializar los fenómenos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva...”</i></p>
Documento Técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública Del Distrito Capital.	<p><i>“La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.”</i></p>
Decreto 1122 de 2024.	<p><i>“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.”</i></p>
Política de Administración del Riesgo de la Oficina Asesora de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular (2023).	<p><i>“Establecer el marco de referencia para la administración del riesgo en la Entidad, con el propósito de brindar continuidad a la gestión ...”</i></p>
Política del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá.	<p><i>“...directrices, los principios y las responsabilidades para la prevención y gestión de los riesgos relacionados con el Lavado de Activos - LA, la Financiación del Terrorismo - FT y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - FPADM, en la Secretaría Jurídica Distrital.”</i></p>
Circular 092 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	<p><i>“Implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT en las entidades distritales.”</i></p>
Ruta metodológica para la implementación del SARLAFT en las entidades distritales, de la alcaldía mayor de Bogotá.	<p><i>“Implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT en las entidades distritales.”</i></p>
Programa de transparencia y ética pública 2025 - 2026 Caja de la Vivienda Popular.	<p><i>“Incorporar medidas estratégicas al interior de la Caja de la Vivienda Popular, para prevenir la materialización de actos de corrupción y para tener una gestión abierta y transparente hacia la ciudadanía...”</i></p>

Fuente: Elaboración del Auditor.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se aplicó la metodología establecida por la Asesoría de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular, con base en las directrices del DAFF, incluyendo revisión documental a partir de información solicitada a la Oficina de Planeación y la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular, incluido el análisis de las matrices de riesgo de gestión y riesgos de corrupción de la Caja de la Vivienda Popular.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>Informe Final</p> <p>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</p>	<p>Código: 208-CI-Ft-01</p> <table border="1" data-bbox="1102 211 1412 264"> <tr> <td>Páginas: 3 de 20</td><td>Versión: 6</td></tr> </table> <p>Vigente desde: 01-04-2022</p>	Páginas: 3 de 20	Versión: 6
Páginas: 3 de 20	Versión: 6			

7. CONCLUSIÓN:

La Caja de la Vivienda Popular se encuentra actualmente en una fase inicial de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con avances a través del Contrato No. 692 de 2025. Dicho contrato contempla el acompañamiento especializado en la estructuración, fortalecimiento y articulación del SARLAFT con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incluyendo la elaboración de procedimientos, políticas, metodologías, matrices de riesgos, fluogramas y controles asociados a la identificación, evaluación, medición y monitoreo del riesgo LA/FT. La entidad ha desarrollado actividades de diagnóstico, levantamiento de información institucional, reuniones con dependencias y talleres de trabajo orientados a identificar procesos, objetivos, riesgos y controles relevantes, lo que refleja un enfoque organizado y sistemático hacia la implementación del sistema.

Si bien varios componentes clave del SARLAFT, como los procedimientos formalizados, los indicadores de riesgo, los controles operativos y las pruebas de efectividad, aún se encuentran en fase de desarrollo, la Caja de la Vivienda Popular ha logrado establecer los cimientos contractuales, organizacionales y metodológicos que permiten avanzar en la estructuración del sistema. La designación formal del Director Jurídico como Oficial de Cumplimiento asegura la responsabilidad institucional sobre la administración y seguimiento del SARLAFT, fortaleciendo la gobernanza y la asignación de roles en el marco de la política de administración del riesgo.

Adicionalmente, la entidad ha iniciado la articulación transversal con las distintas dependencias, incorporando insumos relevantes para la identificación de riesgos emergentes, la definición de flujos de información, la segmentación de factores de riesgo y la preparación de herramientas de gestión que, aunque aún en desarrollo, permitirán en el mediano plazo una implementación robusta y sostenible. La realización de reuniones, levantamiento de información y estructuración de esquemas de negocio, organizacionales y funcionales evidencia un compromiso activo con la consolidación de un sistema integral de administración del riesgo LA/FT, que busca asegurar trazabilidad, consistencia y alineación con las mejores prácticas de control interno y normatividad vigente.

En conjunto, estos avances reflejan un enfoque técnico y estratégico orientado a la estructuración e implementación progresiva del SARLAFT, demostrando que la entidad ha establecido las bases contractuales, organizacionales y metodológicas necesarias para avanzar hacia un sistema integral, efectivo y alineado con los principios de transparencia, ética pública y gestión del riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 4 de 20
Vigente desde: 01-04-2022		

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Mediante Memorando con radicado 202511200328503 de fecha 27-11-2025 se solicita a la Oficina de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular información, bajo el asunto: *“Requerimiento de información para el seguimiento a la implementación del SARLAFT en cumplimiento de la política de administración del riesgo.”* En respuesta a la solicitud la Oficina de Planeación mediante Memorando con Radicado 202511300336073 de fecha: 03-12-2025, argumenta lo siguiente:

“En atención al requerimiento de información para el seguimiento a la implementación del SARLAFT, es importante precisar que el Oficial de Cumplimiento designado en la entidad es el Director Jurídico, por lo cual consideramos que esta comunicación debería estar dirigida a él, aun cuando actualmente me desempeño como supervisora de un contrato recientemente adjudicado. Adicionalmente, se informa que las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se encuentran en ejecución y son lideradas por la Dirección Jurídica, conforme a lo establecido en dicho programa.”

Es importante precisar que la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Código: 208-GE-Po-01, Versión: 02, Vigente desde: 30/08/2023, aplicable al presente proceso de seguimiento, señala que:

“La segunda línea de defensa está a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, Comité de Contratación, Subdirección Financiera, Dirección de Gestión Corporativa (Proceso servicio al ciudadano) y Todos los líderes de Procesos.”

De igual forma el documento indicado señala que, los líderes de proceso y sus equipos Responsable del proyecto Servidores en general deben:

*“Informar a la Oficina Asesora de Planeación - OAP (segunda línea de defensa) mediante memorando ORFEO sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo.” y
“Reportar los avances y evidencias de la gestión de riesgos a la Oficina Asesora de Planeación - OAP.” (Subrayado es nuestro)*

En concordancia con lo expuesto por la Oficina de Planeación se remite Memorando amparado en Radicado 202511200336743 de fecha 03-12-2025, dirigido a la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular, bajo el asunto: *“Requerimiento de información para el seguimiento a la implementación del SARLAFT en cumplimiento de la política de administración del riesgo.”* En respuesta a lo solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno, en adelante OACI, el director jurídico responde mediante radicado 202516000358483 de fecha 17-12-2025 la información que es analizada a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 5 de 20
Vigente desde: 01-04-2022		

8.1. Estado actual de implementación del SARLAFT en la Caja de la Vivienda Popular y avances documentados frente a la implementación.

Sobre lo enunciado la Dirección jurídica argumenta que:

“La Caja de la Vivienda Popular suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 692 de 2025, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales especializados a LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR para apoyar y acompañar a la entidad en la ejecución de las estrategias encaminadas a la implementación y el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) de la entidad y lograr su articulación dentro del programa de transparencia y ética pública (PTEP), con el fin de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes y las actividades asignadas a las áreas.

En este sentido, se precisa que el Modelo de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), se encuentra actualmente en fase de implementación conforme al plan de trabajo y al cronograma contractual vigente. Lo cual implica que, algunos de sus componentes se encuentran en etapa de construcción, ajuste o formalización documental.”

Análisis. De conformidad con la respuesta suministrada por la Dirección Jurídica, se evidencia que la Caja de la Vivienda Popular suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 692 de 2025, cuyo objeto corresponde al acompañamiento especializado para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), así como su articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en atención a las regulaciones vigentes.

El equipo auditor reconoce que la existencia de un contrato vigente y de un plan de trabajo asociado constituye un avance formal en la intención institucional de implementar el SARLAFT y evidencia una acción administrativa orientada al cumplimiento normativo. No obstante, la respuesta del auditado permite concluir que el sistema no se encuentra plenamente implementado ni operando de manera integral, dado que varios de sus componentes permanecen en fase de construcción, ajuste o formalización documental.

En este contexto, la información aportada no acredita la madurez ni la efectividad operativa del SARLAFT, sino que confirma que la entidad se encuentra en una etapa transitoria de implementación, en la cual no todos los elementos exigidos para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT han sido formalmente adoptados, aprobados por la instancia competente o incorporados de manera transversal a los procesos institucionales.

Así mismo, la respuesta se centra en el instrumento contractual y en el proceso en curso, pero no evidencia resultados concretos y verificables, tales como: políticas aprobadas, manuales formalizados, matrices de riesgo validadas, procedimientos en operación, mecanismos de reporte, indicadores de seguimiento o evidencia de socialización y capacitación al personal, aspectos esenciales para demostrar un avance efectivo en la implementación del sistema.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 6 de 20
Vigente desde: 01-04-2022		

8.2. Matriz de riesgos LA/FT actualizada, incluyendo identificación, evaluación, medición y calificación de riesgos.

En atención a la solicitud del equipo de seguimiento, el auditado presenta la siguiente información:

“La elaboración de la matriz de riesgos LA/FT hace parte de las actividades previstas en el marco del Contrato No. 692 de 2025 y se encuentra actualmente en fase de desarrollo.”

Análisis. De acuerdo con la respuesta emitida por el auditado, se evidencia que la matriz de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) se encuentra incluida dentro de las actividades previstas en el Contrato No. 692 de 2025 y que, a la fecha de la auditoría, se encuentra en fase de desarrollo.

Si bien el equipo auditor reconoce que la formulación de la matriz de riesgos constituye un componente esencial del SARLAFT y que su inclusión en el alcance contractual representa un avance en términos de planeación y gestión del proyecto, la respuesta confirma que la entidad no cuenta aún con una matriz de riesgos LA/FT formalmente elaborada, validada ni actualizada, que incorpore de manera integral las etapas de identificación, evaluación, medición y calificación del riesgo.

En este sentido, la información suministrada no evidencia resultados concretos ni documentos formalizados que permitan verificar la existencia de una herramienta vigente y operativa para la administración del riesgo LA/FT, ni su articulación con los procesos institucionales y el sistema de control interno. La ausencia de una matriz debidamente estructurada limita la capacidad de la entidad para analizar la exposición al riesgo, definir controles adecuados, establecer niveles de tolerancia y realizar seguimiento efectivo.

En consecuencia, el equipo auditor concluye que, a la fecha de la auditoría, la Caja de la Vivienda Popular no dispone de una matriz de riesgos LA/FT actualizada y en operación, lo cual representa una debilidad significativa en la implementación del SARLAFT e incrementa el riesgo de incumplimiento normativo, así como la exposición a riesgos operativos, legales y reputacionales asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

8.3. Documentación de metodologías utilizadas para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT.

Con base en lo requerido por el equipo de seguimiento, se recibe la siguiente respuesta del auditado:

“La definición y documentación de la metodología de gestión del riesgo LA/FT está contemplada dentro de las actividades del contrato en ejecución, y se encuentra actualmente en fase de desarrollo.”

Análisis. De acuerdo con la respuesta del auditado, se evidencia que la definición y documentación de la metodología para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	<i>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</i>	Páginas: 7 de 20
Vigente desde: 01-04-2022		

de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) se encuentra prevista dentro del contrato en ejecución y, a la fecha de la auditoría, permanece en fase de desarrollo.

Si bien esta actividad hace parte del proceso de implementación del SARLAFT, la información aportada confirma que la entidad no cuenta actualmente con una metodología formalizada, documentada y aprobada, que establezca criterios homogéneos, escalas de valoración, niveles de riesgo, controles asociados, responsables y mecanismos de seguimiento. Esta situación limita la trazabilidad, consistencia y comparabilidad de los análisis de riesgo, así como la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección.

En consecuencia, la inexistencia de una metodología vigente y operativa afecta la articulación del SARLAFT con el sistema de control interno y el enfoque de mejora continua, y restringe la capacidad institucional para administrar de manera sistemática y sostenible los riesgos LA/FT, incrementando la exposición a riesgos de incumplimiento normativo, legales y reputacionales.

8.4. Estructura de roles y responsabilidades definidas para la operación y seguimiento del SARLAFT, incluyendo responsables por actividad y nivel de aprobación.

Atendiendo los requerimientos de seguimiento, el auditado reporta lo siguiente:

“El diseño del esquema funcional del modelo de prevención del riesgo LA/FT se encuentra incluido dentro del alcance del Contrato No. 692 de 2025. Para lo que se requiere llevar a cabo mesas de trabajo dentro de la entidad, con el fin de definir de manera efectiva los roles y las responsabilidades para la operación y seguimiento del SARLAFT.”

Análisis. De acuerdo con la respuesta suministrada por el auditado, se evidencia que el diseño del esquema funcional del modelo de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) se encuentra contemplado dentro del alcance del Contrato No. 692 de 2025 y que, a la fecha de la auditoría, se encuentra en etapa de definición, condicionada a la realización de mesas de trabajo internas.

Si bien el equipo auditor reconoce que la definición de roles y responsabilidades constituye un componente esencial del SARLAFT y que su inclusión dentro del alcance contractual representa un avance en términos de planeación, la respuesta confirma que la entidad no cuenta actualmente con una estructura formal, documentada y aprobada que identifique de manera clara los responsables por actividad, los niveles de decisión y aprobación, ni los mecanismos de rendición de cuentas asociados a la operación y seguimiento del sistema.

En este sentido, la ausencia de una estructura funcional vigente debilita la segregación de funciones, la trazabilidad de las decisiones y la responsabilidad institucional, lo cual limita la efectividad del SARLAFT y su adecuada articulación con el sistema de control interno y el modelo de gobernanza de la entidad.

En consecuencia, el equipo auditor concluye que, a la fecha de la auditoría, la Caja de la Vivienda Popular no dispone de roles y responsabilidades formalmente definidos para la operación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	<i>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</i>	Páginas: 8 de 20
		Versión: 6 Vigente desde: 01-04-2022

seguimiento del SARLAFT, situación que incrementa el riesgo de ineficiencias operativas, vacíos de control y dificultades en la supervisión y aseguramiento del cumplimiento en materia de prevención del riesgo LA/FT.

8.5. Evidencia de los controles implementados, tanto manuales como automatizados, asociados a la mitigación del riesgo LA/FT.

Según lo solicitado por el equipo de seguimiento, el auditado manifiesta:

“La elaboración de manuales, procedimientos y controles asociados al modelo de prevención del riesgo LA/FT se encuentra prevista dentro de las actividades contractuales actualmente en ejecución. Como gestiones desarrolladas se ha revisado el Procedimiento asociado a SARLAFT y se han realizado mesas de trabajo con las diferentes dependencias la Caja de la Vivienda Popular para la identificación de riesgos asociados.”

Análisis. De conformidad con la respuesta suministrada por el auditado, se evidencia que la elaboración de manuales, procedimientos y controles asociados al modelo de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) se encuentra contemplada dentro de las actividades del contrato actualmente en ejecución. Así mismo, se informa la revisión de un procedimiento asociado al SARLAFT y la realización de mesas de trabajo con distintas dependencias para la identificación de riesgos.

Si bien el equipo auditor reconoce que las acciones descritas corresponden a actividades preliminares relevantes dentro del proceso de implementación del SARLAFT, la información aportada no acredita la existencia de controles manuales y/o automatizados formalmente definidos, implementados y en operación, ni evidencia su documentación, aprobación, asignación de responsables, periodicidad de ejecución o mecanismos de seguimiento y evaluación de su efectividad.

En este sentido, la respuesta se centra en actividades de revisión y levantamiento de información, propias de una fase de diseño, pero no permite verificar la aplicación efectiva de controles orientados a la mitigación del riesgo LA/FT, tales como validaciones, alertas, segregación de funciones, reportes, monitoreos periódicos o controles automatizados integrados a los sistemas de información de la entidad.

En consecuencia, el equipo auditor concluye que, a la fecha de la auditoría, la Caja de la Vivienda Popular no cuenta con evidencia suficiente de controles manuales o automatizados implementados y operativos para la mitigación del riesgo LA/FT, lo cual limita la eficacia del SARLAFT e incrementa la exposición de la entidad a riesgos de incumplimiento normativo, operativos y reputacionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 9 de 20
Vigente desde: 01-04-2022		

8.6. Informes de seguimiento, reportes internos o tableros de control generados por Planeación sobre la implementación del SARLAFT.

En cumplimiento de la solicitud de información, el auditado proporciona la siguiente respuesta:

“A la fecha no se han generado informes de seguimiento específicos, dado que el sistema se encuentra en etapa de implementación.”

Análisis. De acuerdo con la respuesta suministrada por el auditado, se evidencia que, a la fecha de la auditoría, no se han generado informes de seguimiento, reportes internos ni tableros de control específicos por parte de la Dirección Jurídica sobre la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), argumentando que el sistema se encuentra en etapa de implementación.

Si bien el equipo auditor reconoce que la implementación de un sistema de esta naturaleza puede desarrollarse de manera progresiva, la ausencia total de mecanismos formales de seguimiento limita la capacidad de la entidad para monitorear el avance del proyecto, identificar desviaciones frente al cronograma, evaluar riesgos residuales y adoptar acciones correctivas oportunas durante la fase de implementación.

En este sentido, la inexistencia de reportes periódicos o tableros de control afecta la trazabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas, y restringe la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección, particularmente en un proceso crítico asociado a riesgos de cumplimiento, legales y reputacionales.

8.7. Cronograma de actividades ejecutadas y por ejecutar para el fortalecimiento del SARLAFT durante la vigencia actual.

Frente a los requerimientos del equipo de seguimiento, el auditado indica:

“Se adjunta el Cronograma de Trabajo del Contrato No. 692 de 2025, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales especializados a LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR para apoyar y acompañar a la entidad en la ejecución de las estrategias encaminadas a la implementación y el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) de la entidad y lograr su articulación dentro del programa de transparencia y ética pública (PTEP), con el fin de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes y las actividades asignadas a las áreas.”

Al respecto de lo indicado por la Dirección Jurídica el Equipo Auditor realiza la verificación del cronograma de actividades respecto a la planeación e implementación del SARLAFT en la CVP, encontrando que este se encuentra organizado por Etapas y componentes, los cuales presentan el siguiente estado consolidado:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”		Páginas: 10 de 20	Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022			

Tabla 2. Cronograma actual de implementación del SARLAFT.

Etapa	Componente	Actividad	Responsable	Estado
ETAPA CERO: Definición de Actividades		Cronograma de Implementación	C&CS Compliance	Ejecutado
		Aprobación del Cronograma de implementación	Caja de Vivienda Popular	Ejecutado
		Evidencia de reunión de entrega y cronograma de ejecución mensual	C&CS Compliance	En progreso
ETAPA 1: Ejecución de estrategias encaminadas a fortalecer la estrategia y puesta en marcha del SARLAFT.	Identificación del contexto Institucional	Levantamiento de documentación	C&CS Compliance	Ejecutado
	Diseño del modelo de prevención propuesto	Identificación de norma técnica legal aplicable	C&CS Compliance	Ejecutado
		Diseño de las etapas y elementos que integran el modelo propuesto	C&CS Compliance	Ejecutado
		Socialización del modelo propuesto	C&CS Compliance	Progreso
	Gestión de riesgos	Metodología y matrices de riesgos LAFT	CVP Y C&CS Compliance	En progreso con entregables pendientes.
	Documentación	Documentación de actos administrativos	CVP Y C&CS Compliance	Pendientes
ETAPA 2: Ejecución de las actividades encaminadas a implementar controles de debida diligencia.	Proceso de conocimiento de partes relacionadas	Documentación del proceso de conocimiento de partes relacionadas.	C&CS Compliance	Pendientes
	Proceso de debida diligencia	Documentación del proceso de debida diligencia.	C&CS Compliance	Pendientes
ETAPA 3: Elaboración de documentos, circulares, socializaciones y/o sensibilizaciones relacionadas con el SARLAFT y la debida diligencia."	Entrenamiento y socialización	Socialización del modelo implementado	C&CS Compliance	Pendientes
ETAPA 4: Elaboración de los indicadores, informes y documentos y demás insumos que se requieran en auditorías o seguimientos efectuados al SARLAFT.	Informes y reportes	Monitoreo de Cumplimiento	C&CS Compliance	C&CS Compliance
ETAPA 5: Elaboración de un plan de gestión detallado con especificación de actividades y responsabilidades"	Gestión del modelo implementado	Plan de Gestión 2026	C&CS Compliance	Pendientes
ETAPA 6: Actividades necesarias para la formulación y ejecución de planes de	Alineación e integración con el Programa de	Actualización del plan de acción 2025, incluyendo	"C&CS Compliance"	Pendientes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 11 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

Etapa	Componente	Actividad	Responsable	Estado
acción encaminados a alinear el SARLAFT con el PTEP de la entidad.	Transparencia y Ética Pública (PTEP)	actividades asociadas al SARLAFT.		
		Seguimiento e integración al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	"C&CS Compliance"	Pendientes
ETAPA 7: Elaboración y ejecución de planes de acción para la implementación del SARLAFT con el modelo MIPG.	Alineación e integración con el Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG)	Seguimiento e integración al Modelo Integral de Planeación y Gestión.	"C&CS Compliance"	Pendientes

Fuente: Consolidación del equipo auditor a partir de datos suministrados por el auditado.

8.8. Procedimientos, políticas, instructivos o lineamientos emitidos por Planeación relacionados con la gestión del riesgo LA/FT.

De acuerdo con la comunicación del equipo de seguimiento, el auditado expone lo siguiente:

“La elaboración de esta documentación forma parte del alcance contractual del proceso de implementación en curso. Se han realizado reuniones con el fin de recopilar información que permitan el entendimiento integral de los procesos y actividades de la Caja de la Vivienda Popular, se han diligenciado los formularios de “Esquema de negocio”, “Esquema organizacional”, “Herramientas y aplicativos”, “Partes relacionadas y Segmentación de Factores de Riesgo”, “Esquema Funcional” y “Procesos y Procedimientos Clave”.

Análisis. Sobre el particular, el equipo auditor analiza que, en congruencia con los soportes suministrados, se evidencia que la entidad se encuentra actualmente en un proceso de implementación contractual del SARLAFT, dentro del cual se contempla la elaboración de los procedimientos, políticas, instructivos o lineamientos relacionados con la gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT). Así mismo, se informa la realización de reuniones y el diligenciamiento de diversos formularios orientados al levantamiento de información institucional, tales como esquemas de negocio, organizacional, funcional, segmentación de factores de riesgo, procesos y procedimientos clave, entre otros.

No obstante, el equipo auditor precisa que la respuesta no acredita la existencia formal, aprobada e implementada de procedimientos, políticas o lineamientos emitidos por el área de Planeación relacionados con la gestión del riesgo LA/FT, sino que da cuenta de actividades preliminares de diagnóstico y levantamiento de información, propias de una fase inicial de implementación.

En este sentido, si bien las acciones descritas constituyen un insumo relevante para la estructuración del SARLAFT, estas no suplen la obligación de contar con documentación formalizada, debidamente adoptada por la alta dirección y articulada al sistema de gestión institucional, conforme a los principios de administración del riesgo y a las mejores prácticas en materia de control interno y cumplimiento. En consecuencia, se concluye que, a la fecha de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>Informe Final</p> <p>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</p>	<p>Código: 208-CI-Ft-01</p> <table border="1" data-bbox="1118 211 1412 264"> <tr> <td>Páginas: 12 de 20</td><td>Versión: 6</td></tr> </table> <p>Vigente desde: 01-04-2022</p>	Páginas: 12 de 20	Versión: 6
Páginas: 12 de 20	Versión: 6			

auditoría, no se evidencia la emisión ni aplicación efectiva de procedimientos, políticas o lineamientos específicos por parte de Planeación en materia de gestión del riesgo LA/FT, lo cual representa una brecha frente a los requerimientos del sistema SARLAFT y limita la capacidad de la entidad para identificar, evaluar, controlar y monitorear de manera oportuna dichos riesgos.

8.9. Metodologías o herramientas tecnológicas utilizadas para la medición, monitoreo y seguimiento del riesgo LA/FT.

En respuesta al requerimiento de seguimiento, el auditado informa:

“Estas serán definidas y documentadas dentro del desarrollo del Contrato No. 692 de 2025, de conformidad con el objeto contractual y su alcance.”

Análisis. De conformidad con la respuesta suministrada por el auditado, se evidencia que la definición y documentación de las metodologías y herramientas tecnológicas para la medición, monitoreo y seguimiento del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) se encuentra prevista dentro del alcance del Contrato No. 692 de 2025 y que, a la fecha de la auditoría, no se encuentran definidas ni implementadas.

Si bien el equipo auditor reconoce que la incorporación de herramientas tecnológicas constituye un componente clave para la eficacia del SARLAFT y que su inclusión dentro del alcance contractual representa un avance en términos de planeación, la respuesta confirma que la entidad no cuenta actualmente con metodologías ni soluciones tecnológicas operativas que permitan realizar un monitoreo sistemático, oportuno y trazable del riesgo LA/FT.

En este contexto, la inexistencia de herramientas tecnológicas definidas y en funcionamiento limita la capacidad de la entidad para automatizar controles, generar alertas tempranas, realizar análisis periódicos y consolidar información confiable para la toma de decisiones, aspectos fundamentales para un sistema de administración del riesgo alineado con buenas prácticas y estándares de control interno.

8.10. Flujogramas de actividades del proceso SARLAFT administrados o coordinados por la Oficina de Planeación.

Atendiendo el requerimiento formulado por el equipo de seguimiento, el auditado entrega la siguiente información:

“La construcción de los flujogramas hace parte de las actividades previstas en el cronograma del contrato adjunto, para lo que se ha iniciado con la identificación de los procesos de la entidad, los objetivos que se desean lograr, el levantamiento de la información institucional, la identificación de los riesgos asociados para lograr la evaluación de los posibles controles a implementar.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 13 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

Análisis. De acuerdo con la respuesta suministrada por el auditado, se evidencia que la construcción de los flujogramas del proceso SARLAFT se encuentra prevista dentro del cronograma del Contrato No. 692 de 2025 y que, a la fecha de la auditoría, se encuentra en una etapa inicial de levantamiento y análisis de información, orientada a la identificación de procesos, objetivos y riesgos institucionales.

Si bien el equipo auditor reconoce que las actividades descritas corresponden a insumos necesarios para la elaboración de los flujogramas, la respuesta confirma que no se dispone actualmente de flujogramas formalizados, documentados ni aprobados que describan de manera clara y estandarizada las actividades, responsables, puntos de control, flujos de información y niveles de decisión del proceso SARLAFT, administrados o coordinados por la Oficina de Planeación.

8.11. Resultados de las pruebas de efectividad de controles del SARLAFT realizadas durante la vigencia.

Con referencia a la solicitud de seguimiento, el auditado aclara lo siguiente:

“Durante la presente vigencia no se han realizado pruebas de efectividad, dado que el sistema aún se encuentra en fase de implementación.”

Análisis. De conformidad con la respuesta suministrada por el auditado, se evidencia que, durante la vigencia objeto de auditoría, no se han realizado pruebas de efectividad de los controles del SARLAFT, argumentando que el sistema aún se encuentra en fase de implementación.

Si bien el equipo auditor reconoce que la implementación progresiva del SARLAFT puede implicar que algunos controles aún no se encuentren en marcha, la ausencia total de pruebas de efectividad limita la capacidad de la entidad para evaluar el diseño y funcionamiento de los controles definidos, así como para identificar oportunamente debilidades, brechas o necesidades de ajuste durante la fase de implementación. En este contexto, la no realización de pruebas de efectividad impide contar con evidencia objetiva sobre la razonabilidad, suficiencia y eficacia de los controles, lo cual afecta la gestión preventiva del riesgo LA/FT y la retroalimentación necesaria para la mejora continua del sistema.

8.12. Registros de capacitación o sensibilización relacionadas con SARLAFT coordinadas o reportadas.

Conforme a lo requerido por el equipo de seguimiento, se reporta la siguiente respuesta por parte del auditado:

“Se adjuntan los soportes y evidencias correspondientes a las actividades de capacitación realizadas durante el presente año.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	<i>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</i>	Páginas: 14 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

Análisis. En análisis del equipo de seguimiento, respecto a la información aportada por la Dirección Jurídica, se relaciona a continuación lo consagrado en la siguiente tabla:

Tabla 3. Relación de actas aportadas.

Nombre del Archivo	Asunto
Acta Reunión N°01.docx	Reunión de socialización del MIPG y PTEP
Acta Reunión N°02.docx	Reunión de levantamiento información - Programa de Reasentamientos.
Acta Reunión N°03.docx	Reunión de levantamiento información - Talento Humano
Acta Reunión N°04.docx	Reunión de levantamiento información - Oficina TIC
Acta Reunión N°05.docx	Reunión de levantamiento información - Oficina de Gestión Documental
Acta Reunión N°06.docx	Reunión de levantamiento información - Subdirección Administrativa
Acta Reunión N°07.docx	Reunión de levantamiento información - Dirección de Urbanismo y Titulación
Acta Reunión N°08.docx	Reunión de levantamiento información - Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Acta Reunión N°09.docx	Reunión de levantamiento información - Oficina Asesora de Planeación
Acta Reunión N°10.docx	Reunión de levantamiento información - Subdirección de Mejoramiento de Barrios
Acta Reunión N°11.docx	Reunión de levantamiento información - Oficina de Servicio al Ciudadano
Acta Reunión N°12.docx	Reunión de levantamiento información - Oficina Financiera
Acta Reunión N°13.docx	Reunión de levantamiento información - Subdirección de Prevención del Daño Antijurídico
Acta Reunión N°14.docx	Reunión de levantamiento información - Oficina de Control Interno
Acta Reunión N°15.docx	Reunión de levantamiento información - Oficina de Control Disciplinario Interno

Fuente: Elaboración del Equipo de Seguimiento a partir de documentos aportados por la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular.

Con base en la revisión de la documentación aportada, el equipo auditor concluye que las actas de reunión presentadas no cumplen con los criterios para ser consideradas como actas de capacitación en relación con la implementación y/o socialización Sistema de Administración del Riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, en la Caja de la Vivienda Popular. Adicionalmente, dichos documentos no cuentan con la firma de los asistentes, lo cual afecta su validez como evidencia. En consecuencia, la documentación aportada no constituye soporte probatorio suficiente ante un eventual requerimiento de un ente de control, situación que podría dar lugar a la configuración de un hallazgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 15 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

8.13. Indicadores de riesgo definidos para el seguimiento del SARLAFT, su periodicidad y resultados en la vigencia 2025.

A solicitud del equipo de seguimiento, el auditado presenta los detalles correspondientes:

“No se han definido ni monitoreado indicadores de riesgo, en tanto el SARLAFT se encuentra en proceso de implementación.”

Análisis. De acuerdo con la información suministrada, durante la vigencia 2025 la entidad no ha definido ni realizado el seguimiento a indicadores de riesgo asociados al SARLAFT, bajo el argumento de que el sistema se encuentra en proceso de implementación. Esta situación limita la capacidad de la entidad para medir la efectividad de los controles, identificar oportunamente exposiciones al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, y realizar un monitoreo preventivo acorde con las mejores prácticas y lineamientos normativos. La ausencia de indicadores y de su respectiva periodicidad de medición debilita el componente de monitoreo del SARLAFT y podría derivar en observaciones o hallazgos por parte de entes de control, al evidenciar un nivel de avance insuficiente en la implementación operativa del sistema.

8.14. Informes de evaluación del riesgo institucional en los que se haya incluido el riesgo LA/FT como componente.

En atención al requerimiento de seguimiento, el auditado comunica:

“Durante la vigencia no se han elaborado informes de este tipo, debido a la etapa de implementación del modelo.”

Análisis. Durante la vigencia evaluada no se elaboraron informes de evaluación del riesgo institucional que incluyeran el riesgo LA/FT, debido a que el modelo se encuentra en etapa de implementación. Esta situación impide la integración del riesgo LA/FT al sistema de gestión del riesgo institucional y limita la capacidad de análisis y toma de decisiones, pudiendo generar observaciones por parte de los entes de control.

8.15. Evidencia de articulación con otras dependencias para la implementación y seguimiento del SARLAFT.

De conformidad con lo solicitado, el auditado detalla la siguiente información:

“La articulación interdependencial se desarrolla en el marco del Contrato No. 692 de 2025, el cual es supervisado por la Oficina Asesora de Planeación y se articula con otros sistemas como el PTEE y el MIPG. Se han levantado actas de cada mesa de trabajo realizada con las diferentes dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.”

Análisis. La entidad presenta avances en la articulación para la implementación del SARLAFT, en desarrollo del Contrato No. 692 de 2025, bajo la supervisión de la Oficina Asesora de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 16 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

Planeación y en alineación con otros sistemas institucionales como el PTEE y el MIPG. Sin embargo, si bien se cuenta con actas de las mesas de trabajo realizadas, es necesario fortalecer la trazabilidad de compromisos, responsabilidades y resultados, con el fin de evidenciar una implementación efectiva y un seguimiento sistemático del SARLAFT.

8.16. Riesgos emergentes o cambios identificados en el análisis institucional que se relacionen con LA/FT.

Frente a lo requerido por el equipo de seguimiento, el auditado aporta la siguiente información:

“La identificación de riesgos emergentes se encuentra contemplada dentro de las actividades del contrato en ejecución. Se sostuvieron reuniones, con el objetivo de levantar información y tener un entendimiento integral de los procesos y actividades de la entidad que permitan la identificación de los riesgos asociados.”

Análisis. La entidad reconoce la identificación de riesgos emergentes asociados a LA/FT como parte de las actividades previstas en el contrato en ejecución y reporta la realización de reuniones orientadas al levantamiento de información y al entendimiento integral de sus procesos. No obstante, a la fecha no se evidencia la formalización de resultados concretos derivados de dicho ejercicio, tales como la documentación de riesgos emergentes, su evaluación o la definición de acciones de tratamiento, lo cual limita la capacidad de anticipación y gestión oportuna del riesgo LA/FT.

8.17. Requerimientos o comunicaciones de entes de control atendidas por Planeación en temas asociados al SARLAFT.

En relación con la solicitud de información, el auditado manifiesta lo siguiente:

Durante la vigencia 2025 no se han recibido requerimientos de entes de control asociados a SARLAFT.

Análisis. Durante la vigencia 2025 no se registran requerimientos ni comunicaciones de entes de control relacionados con el SARLAFT atendidos por la Oficina Asesora de Planeación. Si bien esta situación no evidencia observaciones formales por parte de los organismos de control, no constituye un indicador del nivel de avance, efectividad o cumplimiento del SARLAFT, por lo que resulta necesario continuar fortaleciendo los mecanismos internos de implementación y seguimiento del sistema.

8.18. Documentación soporte del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo (208-GE-Po-01 V2) en lo referente al SARLAFT. (Actas, informes) Aportar las evidencias que permitan validar el seguimiento efectuado al plan de acción (revisión de indicadores, reuniones, capacitaciones, entre otras) y con qué periodicidad se realizan.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”	Páginas: 17 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

Atendiendo a los requerimientos del equipo de seguimiento, se recibe por parte del auditado:

“Se adjunta el Cronograma de Trabajo del Contrato No. 692 de 2025, así como los informes de seguimiento contractual, en los cuales se evidencian reuniones y actividades realizadas. Se adjuntas las actas de reunión y mesas de trabajo realizadas con las dependencias, esquema organizacional de la entidad que permite establecer las líneas de defensa.”

Análisis. La Dirección Jurídica ha aportado documentación que evidencia avances en la implementación del SARLAFT, incluyendo el Cronograma de Trabajo del Contrato No. 692 de 2025, informes de seguimiento contractual, actas de reuniones y mesas de trabajo con las dependencias, así como el esquema organizacional que permite establecer las líneas de defensa. Estos elementos muestran un esfuerzo sistemático para articular las actividades del SARLAFT y consolidar la coordinación, aportando información relevante para el seguimiento al plan de acción y la gestión del riesgo dentro del marco de la Política de Administración del Riesgo.

8.19. ¿Se han identificado riesgos de SARLAFT en proceso claves como lo son gestión contractual y financiera, qué controles se han implementado?

Conforme a la solicitud realizada, el auditado proporciona la siguiente información:

Actualmente se adelanta la identificación de los riesgos LA/FT asociados a dichos procesos, en el marco del Contrato No. 692 de 2025.

Análisis. La entidad se encuentra en proceso de identificar los riesgos de LA/FT asociados a procesos clave como la gestión contractual y financiera, en el marco del Contrato No. 692 de 2025. Este avance refleja la incorporación progresiva del SARLAFT en los procesos críticos de la organización, sentando las bases para la definición de controles específicos y el fortalecimiento de la gestión del riesgo.

8.20. ¿La entidad cuenta con un procedimiento formalmente adoptado que defina de manera detallada el paso a paso, los responsables y los mecanismos para la identificación, registro y seguimiento de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) vinculadas a la entidad, el cual esté alineado con lo establecido en el Manual SARLAFT y debidamente registrado en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión?

De acuerdo con lo solicitado por el equipo de seguimiento, el auditado informa:

“La elaboración de este procedimiento se encuentra prevista dentro del alcance contractual del proceso de implementación del SARLAFT, para ello se están adelantando mesas de trabajo y se está realizando la recopilación de información”.

Análisis. La entidad tiene previsto desarrollar un procedimiento formal para la identificación, registro y seguimiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP), alineado con el Manual SARLAFT y registrado en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión, como parte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>Informe Final</p> <p>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</p>	<p>Código: 208-CI-Ft-01</p> <p>Páginas: 18 de 20 Versión: 6</p> <p>Vigente desde: 01-04-2022</p>
--	---	--

del alcance del contrato de implementación del SARLAFT. Actualmente, se adelantan mesas de trabajo y actividades de recopilación de información, lo que evidencia un avance organizado hacia la formalización del procedimiento y la consolidación de controles para la gestión de este riesgo específico.

8.21. ¿La entidad cuenta actualmente con un Oficial de Cumplimiento titular y un Oficial de Cumplimiento suplente designados y con contratos vigentes que garanticen la continuidad en la administración y seguimiento del SARLAFT?

En respuesta a la petición del equipo de seguimiento, el auditado expone la siguiente información:

Por medio del Acta N°5 de 2023 de reunión del Quinto Comité Instituciones de Coordinación de Control Interno, se decidió designar el rol de Oficial de cumplimiento para que lo desempeñe el Director Jurídico.

Análisis. La entidad ha designado al Director Jurídico como Oficial de Cumplimiento, según el Acta N°5 de 2023 del Quinto Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, asegurando un responsable formal para la administración y seguimiento del SARLAFT. Esta designación fortalece la estructura de gobernanza del sistema de cumplimiento.

Por otra parte, respecto a la información comunicada por la Dirección Jurídica, el equipo de auditoría constata inicialmente que mediante acta de reunión aportada con fecha de elaboración: 31/08/2023, la cual tuvo lugar en la Dirección general de la CVP: *“El Director General realiza la designación del rol de Oficial de cumplimiento para que lo desempeñe el Director Jurídico cuya labor principal será liderar, dirigir y gestionar la aplicación de las medidas de prevención y detección de posibles operaciones de lavado de activos y financiación de terrorismo en la Caja de la Vivienda Popular, velando por el cumplimiento de las normas legales y funcionamiento del SARLAFT, mediante la coordinación de las políticas y procedimientos de prevención y detección de Operaciones Sospechosas. Es el responsable del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley N°19913, normativa emitida por la Unidad de Análisis Financiero - UAF y las demás leyes y normas aplicables.”*

- De igual forma, en cumplimiento de las funciones otorgadas a la Oficina Asesora de Control Interno, se procede con la validación del contrato en la plataforma SECOP encontrando lo siguiente:

Tabla 4. Compilación de datos generales del contrato CVP-692-2025.

Proveedor	C&CS COMPLIANCE S.A.S.
Nit	901343144
ID Del Contrato	CO1.PCCNTR.8333677
Estado Del Contrato	En ejecución
Número Del Contrato	CVP-692-2025
Objeto Del Contrato	Prestar servicios profesionales especializados a LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	<i>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</i>	Páginas: 19 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

	apoyar y acompañar a la entidad en la ejecución de las estrategias encaminadas a la implementación y el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) de la entidad y lograr su articulación dentro del programa de transparencia y ética pública (PTEP), con el fin de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes y las actividades asignadas a las áreas que participen en la gestión de dichas acciones.
Tipo De Contrato	Prestación de servicios.
Duración Del Contrato	6 meses
Fecha De Inicio	23/09/2025
Fecha De Terminación	22/03/2026
Valor Del Contrato	\$78.000.000

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor a partir de Información de Plataforma SECOP II.

En revisión de los estudios previos se constata la descripción de la necesidad y conveniencia que se pretende satisfacer con la contratación, obligaciones generales del contratista, obligaciones específicas del contratista, obligaciones de la CVP, plazo, presupuesto estimado, forma de pago sobre lo cual se validó si el contrato estaba sujeto a ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) o entregables, cláusulas sancionatorias, designación de supervisión y garantías. Así mismo, se realiza la verificación del anexo complementario al contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Al igual que los documentos del proceso el cual es contentivo del Concepto de Viabilidad de la planeación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, entre otros.

Por otra parte, el equipo auditor valida la constitución de la póliza de cumplimiento con la aseguradora: Seguros del Estado, con fecha de expedición 22/09/2025 hasta el 23/03/2029.

b) Recomendación:

La Dirección Jurídica, a través de su Director en calidad de Oficial de Cumplimiento, de acuerdo con las funciones asignadas por el Director de la entidad, deberá implementar un mecanismo formal y estructurado de monitoreo del Contrato CVP-692-2025 con el proveedor C&CS Compliance S.A.S., orientado a asegurar la correcta implementación del SARLAFT y mitigar los riesgos asociados. Este monitoreo incluirá la revisión periódica de entregables, avances por fase, cronogramas, actas de reuniones y resultados de las actividades contractuales. Se establecerán indicadores de cumplimiento y alertas tempranas que permitirán detectar oportunamente retrasos o incumplimientos, garantizando la efectividad del sistema, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La implementación del SARLAFT será un insumo clave para las próximas actuaciones que adelante la Oficina de Control Interno, facilitando la evaluación del riesgo, la planificación de auditorías y la supervisión del cumplimiento normativo. Para el presente seguimiento, la Oficina

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-Cl-Ft-01
	<i>“Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT en la Caja de la Vivienda popular.”</i>	Páginas: 20 de 20 Versión: 6
Vigente desde: 01-04-2022		

de Control Interno no emitirá recomendaciones, dado que el sistema se encuentra en ejecución contractual y las acciones deberán desarrollarse conforme al cronograma establecido.

9. Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y del análisis del informe de seguimiento, la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular definirá y ejecutará de manera inmediata las acciones necesarias para atender y prevenir las inconsistencias identificadas que resulten aplicables a su proceso, dentro del marco de la ejecución del Contrato CVP-692-2025 con el proveedor C&CS Compliance S.A.S. así las cosas, dado que la entidad se encuentra en proceso de implementación del SARLAFT, no será necesario estructurar un plan de mejoramiento formal; sin embargo, se requerirá que las acciones adoptadas sean documentadas y que su cumplimiento sea monitoreado de manera continua. Asimismo, se establece que el proceso de seguimiento al SARLAFT será objeto de revisión y seguimiento durante la próxima vigencia, con el fin de evaluar los avances en la implementación, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y fortalecer la gestión integral del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la entidad.

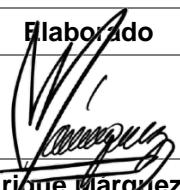
10. Limitaciones:

No se documentaron limitaciones durante la ejecución del proceso de seguimiento. La actividad de aseguramiento se desarrolló conforme al alcance definido, sin que se presentaran impedimentos externos o internos que afectaran la posibilidad de alcanzar la totalidad de los objetivos de auditoría establecidos.

11. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	No se registran observaciones, dado que la entidad se encuentra en la fase de ejecución del Contrato CVP-692-2025 con el proveedor C&CS Compliance S.A.S., y la Dirección Jurídica ha asumido los compromisos necesarios para la implementación del SARLAFT.

12. Firmas

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Lewis Enrique Marquez Sanez Contratista Cto 698-2025	Luz Andrea Peña Sánchez Asesora de Control Interno	Luz Andrea Peña Sánchez Asesora de Control Interno
Fecha: 21/12/2025	Fecha: 27/12/2025	Fecha: 27/12/2025